

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

contenidas la siguientes personas:- Señores **CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ RAMOS**, por sus propios derechos; **CARLOS AUGUSTO RODRIGUEZ RAMOS**, por sus propios derechos. Los otorgantes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil.- **CLÁUSULA SEGUNDA:- CONTRATO SOCIAL.-** Los otorgantes declaran que es su voluntad constituir la Compañía Anónima denominada **INMOCARACOL S.A.** cuyos estatutos constan expresados en las Cláusulas siguientes de este contrato. Los otorgantes declaran además que para constituir la Compañía **INMOCARACOL S.A.**, han asociado sus capitales con el propósito de dividirse las utilidades que de ellos provengan, estipulando que la mencionada sociedad se registrá por los estatutos sociales y la Ley de Compañías.- **CLAUSULA TERCERA: ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA INMOCARACOL ARTICULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.-** La Compañía Anónima que por este contrato se constituye se denomina **INMOCARACOL S.A.** denominación con la cual se identificará en el giro de sus negocios y demás actividades sociales.- **ARTICULO SEGUNDO.-** La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y se constituye al amparo de las leyes del Ecuador su domicilio principal es la Ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas República del Ecuador, pudiendo establecer Agencias y Sucursales dentro y fuera del territorio nacional, por resolución de la Junta General de Accionistas su existencia legal comienza desde la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil.- **ARTICULO TERCERO: OBJETO.** La compañía podrá dedicarse a las siguientes actividades **a)** Podrá dedicarse al estudio, asesoría, planificación, proyecto, diseño, instalación, dirección ejecutiva, construcción, mantenimiento de toda clase de obras civiles, de carácter público o



1 privado de decoraciones de interiores y exteriores de todo tipo de
2 vivienda, edificio, locales, comerciales, bodegas, localizaciones,
3 urbanizaciones proyectos habitacionales, carreteras, puentes,
4 astilleros aeropuertos, terminales terrestres, puertos marítimos y
5 fluviales, obras viales, hidráulicas, de producción, energéticas,
6 mineras,, petroleras, alcantarillado sanitario, redes de agua
7 potable, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y cualquier otro tipo
8 de obras de ingeniería y arquitectura, **b)** pudiendo participar con
9 licitaciones, concursos de premios públicos, privados de oferta
10 compra de bases, calificarse como proveedora y/o vendedora a
11 instituciones públicas y privadas, nacionales o extranjeras, dentro y
12 fuera del País.- **c)** A la fiscalización, supervisión administrativa de
13 obras civiles y obras civiles y obras públicas en general.- **d)** podrá
14 dedicarse a la explotación de patentes licencias y sistemas propios
15 o de terceros, en el general todo servicio o actividad vinculados
16 directa o indirectamente con la construcción, así como estudio,
17 movimiento y preparación de suelos y su traslado.- **e)** A la
18 Construcción, instalación y mantenimiento, de equipos de fuerzas,
19 de obras mecánicas e industrial sistema de transmisión.- **f)** A
20 alquiler, fabricación compra venta, distribución importación de toda
21 clase de suministro, materiales equipo de herramientas, accesorios,
22 maquinarias y equipos livianos y pesados que utilizan en el sector
23 de la minería, petróleo, ganadero, agrícola, eléctrico, electrónico,
24 electromecánico, forestal, industrial, mecánico, metalmecánico,
25 comercial de la pesca, de la construcción de la transportación.
26 También al asesoramiento, diseño, construcción, ensamblado
27 instalación montaje y desmontaje al igual que al servicio técnico de
28 Mantenimiento, reparación y capacitación de los mismo.- **g)** la
29 representación de línea o marcas líderes a nivel mundial en el



2 diseño, fabricación y comercialización de equipos y líneas
3 completas para el sector la minería, petróleo, ganadero, agrícola,
4 eléctrico, electrónico, forma la industria, comercial de la pesca de
5 la construcción de la trasportación.- **h)** a la presentación de
6 servicios de asesoría, planificación diseño, instalación y
7 mantenimiento de obras eléctricas, electrónicas, electromecánicas e
8 industriales centrales eléctricas laboratorios de alta tensión y
9 talleres, subestaciones de transformación en cámara o edificio;
10 sistema de seguridad y de circuito cerrado.- **i)** A fiscalizar y
11 administrar obras telefónicas, eléctricas electrónicas de
12 telecomunicaciones, mecánicas metalmecánicas.- **j)** A la
13 Fabricación, compra, venta, importación exportación, distribución,
14 asesoría, planificación, diseño, instalación, mantenimiento, de
15 instrucción de prueba y medición, baterías ratificadoras, radios
16 materiales de planta externa; así como sus equipos, materiales,
17 repuestos y accesorios.- **k)** A la importación, alquiler e instalación
18 de teléfonos convencionales celulares, centrales de comunicación
19 telefónica, sistema de radio enlace, suministros de batería, motores
20 y generadores, para sistema de telecomunicaciones, así como sus
21 equipos, materiales, repuestos y accesorios. También a las
22 estadísticas, tráficos telefónico y calidad de servicios.- **L)** servicio de
23 alquiler importación, exportación comercialización, distribución
24 asesoría, planificación, diseño, instalación y mantenimiento de
25 telefonía fija, móvil, nacional e internacional, televisión por cable,
26 banda ancha de internet, de equipos de transición, de datos de alta
27 velocidad, satelital, tales como documentos y afines por internet,-
28 **m)** A la prestación de servicio de asesoría, planificación diseño,
29 instalación, mantenimiento y reparación de obras telefónicas y de
telecomunicaciones.- **n)** A la importación. Exportación,



1 distribución. Compra, venta, fabricación. Asesoría,
2 planificación, diseño, instalación y mantenimiento de
3 filtros para agua, purificadores de agua, purificadores
4 de aire, generadores de luz, transformadores, bombas y
5 equipos de piscinas así como sus equipos, materiales
6 repuestos y accesorio.- o) A la administración
7 explotación, compra, venta, permuta, anticresis, por
8 cuenta propia o de terceros, de toda clase de bienes
9 inmuebles. urbanas y rurales., de particulares y
10 sociedades.- p) A la importación, exportación, compra,
11 venta, fabricación, consignación, industrialización,
12 representación y distribución de todo tipo de metales y
13 minerales, ya sea en forma de materia prima o en
14 cualquiera de sus formas manufacturada y
15 estructuradas: de pinturas, barnices y lacas: materiales
16 y suministros eléctricos y de ferretería, máquinas y
17 herramientas eléctricas, de gasfitería y de ebanistería,
18 productos de madera, productos de vidrio y cristal,
19 productos plásticos, producto de caucho, productos de
20 cerámica. y en general toda clase de materiales para la
21 construcción sus acabados, decoración y traslado; para
22 uso domestico, comercial e industrial.- q) Al alquiler,
23 importación, exportación, compra, venta, distribución,
24 consignación y reparación de toda clase de vehículos
25 livianos, pesados y extra pesados, nuevos y usados, a
26 diesel y/o gasolina: sus motores, equipos, partes,
27 repuestos y accesorios, aplicable a todo vehiculo;
28 también de llantas, baterías, aceites, grasas,
29 lubricantes, aditivos - r) A la importación, exportación,



1 distribución, compra, venta y alquiler de barcos,
2 embarcaciones marítimas y fluviales, aeronaves,
3 helicópteros, hidroaviones, de sus motores, equipos,
4 repuestos y accesorios, instrumento y partes en general;
5 de combustibles y lubricantes, de equipo de
6 supervivencia para los tripulantes **s)** A la importación,
7 exportación, distribución, comercialización compra
8 venta, montaje y desmontaje de equipos de seguridad y
9 protección equipo, y protección industrial
10 automatizados contra incendios, su partes y la recarga
11 de extintores. - **t)** A la compra, venta, consignación,
12 producción, industrialización. Importación. Exportación
13 y de productos de consumo masivo.- **u)** Al desarrollo y
14 explotación agrícola forestal en todas su todas sus
15 fases.-**v)** A la compra, venta, consignación, fabricación,
16 producción, industrialización , Importación, exportación
17 y distribución de vinos. Licores bebidas con o sin
18 alcohol. Gaseosas, jugos frutales, aceites comestibles y
19 toda clase de conservas, enlatados y productos
20 comestibles derivados de frutas, cereales, verduras,
21 hortalizas, envasados y al granel - **w)** Al procesamiento,
22 potabilización , purificación, importación, exportación,
23 compra, venta, distribución de agua en todo tipo de
24 presentación.- **x)** A la industrialización, exportación,
25 importación, compra, venta, distribución, consignación,
26 de todo upo de carne en estado natural, fresca, cocida,
27 conservada o congelada.- **y)** A la pesca marítima y
28 fluvial en todas sus formas; y toda clase de operaciones
29 en el país o en el extranjero, relacionadas con la

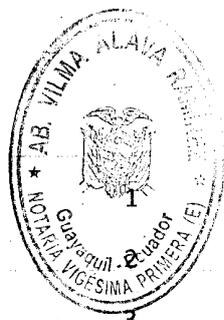
1 explotación de la pesca.- z) A la explotación minera en
2 todas sus fase .- a.a) A la instalación , montaje,
3 mantenimiento, reparación, importación, exportación,
4 fabricación, compra, venta, concesión, consignación y
5 distribución de toda clase de muebles y equipos para el
6 hogar y la oficina. - a.b.) También podrá dedicarse a la
7 compra, venta, importación, exportación, fabricación,
8 permuta, representación, distribución, consignación,
9 mandato, de juguetes, objetos artísticos, decorativos y
10 eléctricos . accesorios para cocina y baños; menaje,
11 implementos y utensilios para el confort del hogar,
12 implementos y utensilios para bebes; suministros de
13 oficina; y, todo otro objeto en general que integre la
14 explotación del negocio de bazar, de los supermercados
15 y de todo tipo de productos de consumo masivo.- a.c)
16 Podrá dedicarse a la compra, venta, importación,
17 exportación permuta Represión, distribución.
18 Consignación, mandato, de telas ropa, lencería,
19 zapatos, cosmético, bisutería perfume y todo lo
20 relacionado con negocio de boutique. Y a la confección
21 de prendas de vestir en todas sus fases.- a.d.) A la
22 elaboración, importación, exportación consignación,
23 distribución. Compra y venta de instrumentos de
24 óptica y lentes, articulo e implementos deportivos,
25 instrumentos pan música, joya, y artículo de la rama
26 de la joyería, aparatos fotográficos, y servicio de
27 revelado, al igual que al servicio técnico de
28 mantenimiento y reparación de los misino».- a.e) A la
29 importación, exportación, fabricación, distribución



1 compra, venta, de medicamento insumos, equipos
2 instrumental médico, Quirúrgico, ortopédico,
3 odontológico, de rayos X. hospitalario de laboratorio: al
4 mantenimiento y reparación de los mismo **a.f)** A brindar
5 a terceras por cuenta propia yo asociada, servicios
6 médicos y/o odontológico servicios de ambulancia. -
7 **a.g)** instalación de boticas, farmacias, droguería», y a la
8 compra y venta de productos que se expendan en Las
9 mismas.- **a.h)** A la fabricación, producción,
10 transformación compra, venta, importación.
11 Exportación, distribución, permuta, representación.
12 mandato, consignación, de materias primas, productos
13 y subproductos elaborados y manufacturados, sean
14 éstos, vidrio, aluminio, hierro, acero, caucho natural o
15 sintético, plásticos, madera, caña, hilados y tejido
16 naturales o artificiales, cuero, mixtos y otro derivados,
17 comprendidos sus procesos de industrialización y
18 comercialización tanto en la fuente de origen de sus
19 materias primas como en sus etapas intermedia, con
20 todas las actividades afines, preparatorias,
21 preparatorias derivadas, para realizar estos objetos
22 inmediato o mediato.- **a.i)** A la elaboración,
23 explotación, distribución, compra, venta, aportación e
24 importación de hamacas, petates, sombrero de paja
25 toquilla y toda clase de artesanías hecha en madera,
26 tagua, telares, córala.- **a.j.)** A la elaboración de
27 composiciones la perfumería en general y explotación
28 de materias primas naturales necesarias.
29 Composiciones utilizadas en la perfumería a la compra



1 venta exportación representación y distribución de
2 productos químico, aceites esenciales especialidades
3 aromáticas y materias primas para aromas y sabores
4 **a.k.)** A la comercialización, distribución, consignación,
5 importación y exportación de materia prima y
6 productos elaborados de Jabones, cosméticos y
7 cualquier otro producto de tocador, elaboración a
8 escala industrial de productos químicos y cosméticos
9 **a.l.)** A la fabricación, distribución compra venta
10 importación y exportación de productos químicos que
11 sirvan para toda clase de limpieza y desinfección. -
12 **a.m.)** Prestar servicios para el saneamiento de
13 ambientes, desinfecciones. Desinsectaciones,
14 fumigación, en prestar servicio de limpieza
15 personalizada, Asepsia, y sanitación, a nivel agrícola,
16 naviera domestica y jardines Asistencia técnica en
17 general relacionado a estas aéreas, **.-a.n)** Al
18 mantenimiento de jardines y parques.- **a.o)** A la
19 organización, planeación e instalación de concursos,
20 eventos ferias, exposiciones y demás presentaciones son
21 culturales artísticas, infantiles, deportivas o de
22 talentos, espectáculos nacionales e internacionales,
23 acuáticos, terrestres, aéreos, excursión, equestre,
24 lacustre. **a.p)** A promover, fomentar y ejecutar,
25 programas de turismo, dentro y fuera del país, y todo
26 lo vinculado con viaje, excursiones y turismo individual
27 y colectivo- **a.q)** Al servicio de: correo paralelos,
28 Courier a nivel urbano nacional e internacional,
29 representación, despacho, embalaje de cartas. Paquete.



3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

postales, entres' de puerta a puerta.- **a.r)** Al negocio de bar, confitería panadería. Restaurante cafetería Pizzería. Comidas rápidas despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol y envasados en general: y a la compra, venta toda clase de artículos, y productos alimenticio.- **a.s)** Podrá dedicarse al sistema de ventas no tradicionales, a la venta en forma directa a domicilio o por catalogo por teléfono (call center) y o correspondencia. o como más convenga a los fines de la sociedad, mediante la formación de equipos de ventas según la estructura que más convenga a tal fin **.-a.t)** Al negocio de publicidad o propaganda, pública o privada, a través de la prensa, radio televisión, películas, afiches cartelera impresos, internet páginas web o por cualquier otra forma de difusión, en locales cerrados o en la vía pública o en paseo públicos y en distintos medios de transporte,- **a.u)** A realizar impresiones, rotulaciones teñido, pintura de papeles, encuadernaciones y toda actividad vinculada al ramo de imprenta.- **a.v)** A gestionar por cuenta ajena operaciones de cobranzas y recuperación de cartera.- **a.w)** A prestar servicios y asesoramiento integral por cuenta propia o ajena o asociados a terceros para la organización de empresas, en cualquiera de sus labores o actividades.- **a.x)** A las representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones gestiones de negocios y administración de empresas en general.- **a.y)** Al diseño. desarrollo, implementación y prestación de servicios de sistemas de comunicación informática a las tareas relacionadas con



1 el procesamiento electrónico de datos, su programación,
2 registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a
3 conocerse tales como desarrollos de sitios web en las
4 redes de Internet, Intranet y Extranet y cualquier otro
5 desarrollo informático que se presente en el futuro o
6 que sirva de asesoramiento al sector empresarial a dar
7 servicio de computación tales como: desarrollo de
8 sistemas de computación e infraestructura para
9 conexiones eléctricas asesoría en la implementación de
10 sistemas de computación, reingeniería de procesos
11 apocados con tecnología - **a.z)** A la compra, venta
12 importación, exportación, distribución y
13 comercialización interna de software, componentes de
14 hardware y suministro, productos, programas, cursos y
15 sistemas relacionados en el área de la informática. A la
16 comercialización de computadores y laptop, con todos
17 sus componentes partes, piezas y programas ensamblaje
18 y reparación A la instalación y administración de
19 ~~agencias de~~ ~~agencias de~~ ~~diseños~~ gráfico y de Cyber
20 Café. **.-b.a)** A dictar cursos, seminario talleres,
21 diplomados, post-gradados. teóricos o práctico para el
22 sector empresarial en todas sus fases, etapas y
23 desarrollos; así como también editar textos de estudios
24 y consultas que sirvan de asesoramiento a la empresa.-
25 **b.b)** A la capacitación de personal en todas las áreas
26 laborales **b.c)** A la capacitación de mano obra para los
27 sectores industriales ganaderas agrícolas forestal de la
28 pesca la minería, de la construcción eléctrico,
29 electrónico, petrolero, seguridad física.- **b.d)** A la



2 Búsqueda de personal y los exámenes psicológicos de
3 personal - **b.e)** Importación, exportación, distribución,
4 compra, venta, comercialización, fabricación e
5 intermediación de equipos para computadoras, sus
6 repuestos, partes y piezas de electrónica en general,
7 ups y cableado, estructurado para conexiones
8 electrónicas, en general a la importación, compra y
9 comercialización de productos informáticos como
10 software para servicios administrativos -**bf.**-A la
11 representación de empresas o firmas comerciales,
12 agropecuarias, industriales, aéreas, nacionales,
13 internacionales.-**bg.**-A brindar asesoramiento-técnico-
14 administrativo a toda clase de empresas.-**bf.**-Se
15 dedicara al reciclaje y o reconversión de todo tipo de
16 productos terminados y materiales incluyendo papel,
17 cartón, plásticos, aceites, a su compra y venta,
18 exportación e importación, procesamiento,
19 transformación y almacenaje así como a todas sus
20 actividades conexas.- **bh.**- También tendrá como objeto
21 dedicarse a la comercialización, industrialización,
22 exportación, e importación, de todo tipo de metales
23 ferrosos, incluyendo oro, plata, cobre, aluminio y
24 piedras preciosa ya sea en forma de materia prima o en
25 cualquiera de sus formas manufacturadas y
26 estructuradas.-**bi.**-Al estudio, elaboración e
27 implementación de proyectos, dirección
28 ejecutiva y ejecución de obras, tanto
29 con el sector público como con el
sector privado, y a la intermediación



1 financiera. Para cumplir con su objeto social puede
2 adquirir acciones o participaciones o cuotas sociales
3 cualquier clase de compañías interviniendo como socio
4 o accionista en la fundación o aumento de capital
5 sociedades de cualquier clase. Podrá dedicarse por
6 cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a
7 ejecutar toda clase de actos o contratos permitidos por
8 la ley ecuatoriana y que tengan relación con su objeto
9 social. **b j)** Importación, venta, bodegaje y distribución
10 de suministros de oficinas o proveeduría integral para
11 bancos y/o empresas grandes, limpiezas de barcasas,
12 barcos e industrias. **b k)** Tratamiento, procesamiento y
13 eliminación de la basura y/o desechos de hospitales
14 **ARTICULO CUARTO PLAZO.**-El plazo de duración de la
15 Compañía es de cincuenta años contados a partir de la
16 fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la
17 Escritura Pública que contenga el presente contrato.-
18 **ARTICULO QUINTO: CAPITAL, ACCIONES Y**
19 **ACCIONISTAS.**-El Capital Autorizado de la Compañía es
20 de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS**
21 **UNIDOS DE AMERICA**, el capital, Suscrito es de
22 **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
23 **AMERICA**, dividido en **OCHOCIENTAS** Acciones
24 Ordinarias. y Nominativas de **UN DOLAR DE LOS**
25 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una, las cuales han
26 sido pagadas en un veinticinco por ciento, las cuales están
27 por una parte: El señor **CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ**
28 **RAMOS** suscriben setecientas noventa y seis acciones de
29 un dólar cada una y paga CIENTO NOVENTA Y NUEVE



DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y
1 **CARLOS AUGUSTO ROBRIGUEZ RAMOS**, suscribe cuatro

2 acciones de un dólar cada una y paga un dólar de los
3 estados unidos de América , comprometiéndose a pagar el
4 setenta y cinco por ciento del valor restante del total de

5 las acciones un plazo de un año.- **ARTICULO SEXTO:.-**

6 **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital Autorizado y
7 Suscrito de la compañía podrá ser aumentado o disminuido en
8 cualquier tiempo por resolución de la Junta General de
9 accionistas, convocada especialmente para este objeto,
10 resolución deberá hacerse por una mayoría de votos, que
11 represente cuando menos la mitad más uno del capital social
12 pagado concurrente en la reunión.- Los accionistas gozaran de

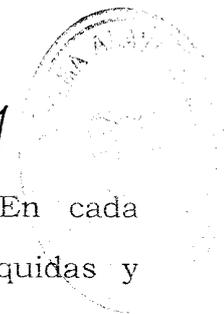
13 preferencia para la suscripción de las nuevas acciones en
14 proporción a las que posean al momento de resolverse y
15 aprobarse dicho aumento. Este derecho se ejercerá de
16 conformidad con la Ley. **ARTICULO SEPTIMO: LIBRO DE**

17 **ACCIONES, Y ACCIONISTAS; Y INDIVISIBILIDAD DE LAS**
18 **ACCIONES.-**La compañía llevará un libro de acciones y accionistas en la
19 forma prevista en la Ley. En este libro se anotarán además las
20 transferencias de acciones las cuales se notificaran a las distintas
21 autoridades competentes; igualmente se anotara o inscribirá cualquier
22 gravamen, derecho o poder sobre las acciones, cuando fuere del caso.-

23 Las acciones son indivisibles y aunque llegaran a tener varios propietarios,
24 la presentación de las mismas, deberá ejercerla una sola persona
25 designada por ellos.- **ARTICULO OCTAVO: DERECHOS OBLIGACIONES**

26 **DE LOS ACCIONISTAS.-**Los Accionistas de la Compañía tienen los
27 mismos derechos y obligaciones establecidas en el presente estatutos y los
28 previstos en la Ley. **ARTICULO NOVENO:FONDO DE RESERVA SOCIAL.**

29 La compañía creara un fondo de reserva en numerario por lo menos o
30



1 igual al cincuenta por ciento del capital suscrito.- En cada
2 anualidad la compañía segregara de las utilidades liquidas y
3 realizadas, un mínimo de diez por ciento para este objeto.-

4 **ARTICULO DÉCIMO.- DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.-**

5 La Junta General de Accionistas es el Órgano Supremo de la
6 compañía, está constituida por los Accionistas y se convocara, por la
7 prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación en el
8 domicilio principal de la sociedad con ocho días de anticipación por
9 el Presidente, o el Gerente General, o quien haga sus veces, por lo
10 menos una vez al año y extraordinariamente en cualquier tiempo
11 previa la convocatoria del presidente o del Gerente General, por su
12 iniciativa o a pedido de un numero de accionistas que representen
13 por lo menos el veinticinco por ciento del capital suscrito. Las
14 convocatorias deberán ser hechas en la misma forma que las
15 ordinarias. Son atribuciones de la Junta General de Accionistas:
16 a) Designar Presidente, Gerente General y Comisario y señalarle sus
17 remuneraciones, así como cualquier otro funcionario de nivel
18 inferior, b) Aprobar cuentas y balances que le presenten los
19 administradores; c) Resolver acerca del reparto de las utilidades; d)
20 Autorizar la compraventa, enajenación o gravámenes referente a
21 bienes inmuebles de la Compañía; e) Modificar los estatutos de la
22 Compañía; f) Decidir sobre la creación de sucursales o agencias de la
23 compañía en territorio nacional o extranjeros g) Crear cualquier
24 departamento operacional que necesite la Compañía para su cabal
25 desempeño; h) Autorizar la Contratación con cualquier institución
26 bancaria, financiera o crediticia, sus servicios, sean estos en cuenta
27 corriente, ahorros, pólizas, tarjetas de créditos, títulos valores; etc.
28 En suma, corresponde a la Junta General ejercer y cumplir todas
29 las funciones que no estuvieren atribuidas a ninguna otra autoridad



de la compañía y orientada a solucionar problemas de carácter económico, financiero y administrativo que se presentaren en la compañía.- **ARTICULO DECIMO PRIMERO: DE LA**

ADMINISTRACION.- En la administración actuara el Presidente y el Gerente General, quienes duraran **cinco años** en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos Indefinidamente.- **DECIMO**

SEGUNDO: DEL GERENTE GENERAL.- Son atribuciones del Gerente General: a) Ejercer, individual o conjuntamente con el presidente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. **DECIMO TERCERO: DEL PRESIDENTE.-** El presidente

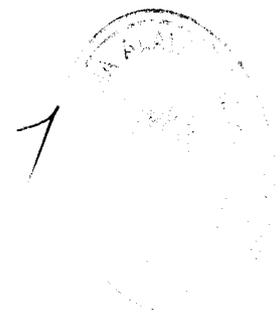
ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía individual o conjuntamente con el Gerente General y, reemplazara al Gerente General en caso de ausencia o impedimento.- **ARTICULO DEL REPARTO DE UTILIDADES.-** De los beneficios anuales, se deberá asignar por lo menos un cincuenta por ciento para ser distribuido entre los accionistas.-

ARTICULO TERCERO: DISOLUCION ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA.- Aparte de las causas legales establecidas en la ley de

compañía, la compañía podrá disolverse aún antes del vencimiento del plazo contemplado en estos estatutos, para lo cual en la misma sesión de Junta General en que se resuelva la disolución anticipada, designará a las personas que deberán actuar como liquidadores, señalándose las facultades que se les otorgue para el cumplimiento

de sus funciones.- **ARTICULO DÉCIMO CUARTO.** La Junta General de Accionistas nombrara dentro de sus accionistas un Comisario Principal y un Comisario Suplente, quien tendrán facultades y deberes que Comisario Principal y un Comisario Suplente, quien tendrán facultades y deberes que la Ley les señales.- **CLAUSULA**

CUARTA: SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL.- El capital de la



Señores

Banco del pacifico

Ciudad

Por medio de la presente solicitamos a ustedes la apertura de una cuenta de integración de capital bajo la denominación de **INMOCARACOL S.A.** para este efecto se han organizado las siguientes personas y han contribuido con el veinticinco por ciento del capital autorizado.

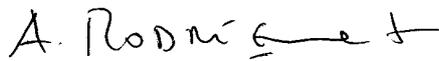
ACCIONISTA

APORTACION EN DOLARES


CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ RAMOS

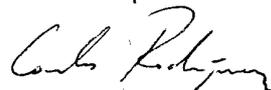
\$ 199.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE DOLARES AMERICANOS)

C.C.# 090860465-5


CARLOS AUGUSTO RODRIGUEZ RAMOS
C.C.#090862059-4

\$ 1.00 (UN DÓLAR AMERICANO)

Para este efecto autorizamos al Abogado Vicente Gerardo Figueroa Aguiar con cedula de ciudadanía 090366910-9 para el deposito de los valores aportados y el retiro autorizado del certificado de aportación de la cuenta de integración de capital.


CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ RAMOS
C.C. # 090860465-5


CARLOS AUGUSTO RODRIGUEZ RAMOS
C.C. #090862059-4

Abg. VICENTE GERARDO FIGUEROA AGUIAR
C.C. #090366910-9



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA:GUAYAQUIL

NÚMERO DE TRÁMITE: 7391581
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: HERNANDEZ MORENO JOSE RAMON
FECHA DE RESERVACIÓN: 12/10/2011 3:23:59 PM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**1.- INMOCARACOL S.A.
APROBADO**

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 11/11/2011

A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

**ALFONSO RENATO PONCE YÉPEZ
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL**

DEPOSITO A PLAZO No. 261534086
(CUENTA DE INTEGRACION DE CAPITAL)

**NOMBRE DE LA EMPRESA A CONSTITUIR:
INMOCARACOL S.A.**

Accionistas:		Aportaciones/Dólares
RODRIGUEZ RAMOS CARLOS ENRIQUE Id No. 0908604655		\$ 199.00
RODRIGUEZ RAMOS CARLOS AUGUSTO Id No. 0908620594		\$ 1.00
TOTAL:		\$ 200.00

Plazo	Interés anual	Fecha de Vencimiento
30 días	0.25	2011-11-18

Valor del Capital	Valor del Interés	Valor Total
200.00	0.04	200.04

Certificamos que al vencimiento del presente DEPÓSITO A PLAZO (Cuenta de Integración de Capital), el beneficiario por la interpuesta persona de su Representante Legal, recibirá el valor depositado más los intereses devengados a la fecha del retiro. El valor total de este depósito, será retirado toda vez que el Superintendente de Bancos, de Compañías u Organismo Competente en cada caso, comunique por escrito al Banco, que la compañía se encuentra legalmente constituida o domiciliada. El Representante Legal al momento del retiro del depósito, acreditará su calidad ante el Banco, con la copia certificada de su nombramiento inscrito; así como los demás documentos que para el efecto se requieran conforme la normativa vigente.

Si la compañía no llegare a constituirse o domiciliarse en el Ecuador, el depósito realizado en la Cuenta de Integración de Capital y sus intereses serán reintegrados a su depositante, con previa autorización escrita para dicha entrega otorgada por el Superintendente de Bancos, de Compañías u Organismo Competente según sea el caso.

El plazo para este depósito será de más de 30 días y devengará intereses, a menos que el retiro se haga antes de que cumpla el plazo de 31 días.

Los depósitos realizados en Cuenta de Integración de Capital estarán sujetos a lo dispuesto en el artículo 51, literal b de la Codificación de la Ley de Instituciones del Sistema Financiero, y a las normas legales vigentes.

La Corporación del Seguro de Depósitos es aseguradora de los depósitos hasta la cobertura vigente, por persona natural o jurídica, salvo las excepciones establecidas en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, reformada por la Ley de Creación de la Red de Seguridad Financiera y demás normativa aplicable.

Guayaquil, 2011-10-19

p. Banco del Pacífico


Firma Autorizada
triviño rivera grace tamara

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

N. 0000004054

CEDULA DE IDENTIFICACION

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN
INTERMEDIARIO

V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARLOS RODRIGUEZ CASTRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARCIA VIRGINIA RAMOS CHRISTIANI

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUAYAQUIL
2009-04-22

FECHA DE EXPIRACION
2018-04-22

APPELLIDOS Y NOMBRES
CARLOS RODRIGUEZ RAMOS

FECHA DE NACIMIENTO
1974-12-28

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero

DIRECTOR GENERAL

FECHA DE EMISIÓN

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

206-0338
NÚMERO

0908604655
CÉDULA

RODRIGUEZ RAMOS CARLOS ENRIQUE

GUAYAS
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

QUAYAQUIL
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA

[Firma]
EL PRESIDENTE (N) DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

V6664V6664

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARLOS RODRIGUEZ CASTRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARCELA RAMIRO CRISTIANE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYASQUIL
2009-04-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-04-21

[Signature]

A. Rodriguez

DIRECTOR GENERAL

FINES DE CÉDULA




7

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EMPLACACIÓN

CEBULA DE IDENTIFICACIÓN

N.º 00002309-2

APELLIDOS Y NOMBRES
[Illegible]

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
[Illegible]

FECHA DE EMPLACACIÓN 1978-06-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN ESTUDIANTE
 V4444 V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CARLOS RODRIGUEZ CASTRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MARCIA RAMOS CRISTIANE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUAYAQUIL
 2009-04-21

FECHA DE EXPIRACION
 2019-04-21

A. Rodriguez

DIRCCO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRACION

CEDULA CALIDAD ANTIA
 N. 0908620594

APELLIDOS Y NOMBRES
 RODRIGUEZ RAMOS
 CARLOS AUGUSTO

LUGAR DE NACIMIENTO
 QUAYAQUIL

FECHA DE NACIMIENTO
 1975-04-30

NACIONALIDAD
 ECUATORIANA

SEXO
 M

ESTADO CIVIL
 Soltero

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

205-0338
 NÚMERO

0908620594
 CÉDULA

RODRIGUEZ RAMOS CARLOS
 AUGUSTO

QUAYAS
 PROVINCIA

TARQUI
 PARROQUIA

QUAYAQUIL
 CANTÓN

TARQUI
 PARROQUIA

Carlos Augusto Rodríguez Ramos

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

1 compañía se encuentra totalmente suscrito y, pagado en la siguiente
2 forma: El señor **CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ RAMOS** paga
3 ciento noventa y nueve dólares de los estados unidos de
4 América; y **CARLOS AUGUSTO RODRIGUEZ RAMOS**, paga un
5 dólar de los estados unidos de América; conforme consta el
6 Certificado de cuenta de integración del **Banco del Pacifico** abierto
7 a nombre de la compañía que le funda, el mismo que acompañemos
8 como documentos habilitantes.- Los accionistas pagarán el setenta y
9 cinco por ciento del valor de cada una de las acciones que han
10 suscrito, en el plazo de un año. **CLAUSULA QUINTA,-**
11 **AUTORIZACION EXPRESA.-** Los accionistas fundadores expresan
12 que autorizan al ABOGADO JOSE RAMON HERNANDEZ MORENO,
13 matricula número diez mil ciento cincuenta y cinco, para que realice
14 todas las diligencias legales y administrativas para obtener la
15 aprobación y registro de la Compañía. **CLAUSULA SEXTO:**
16 **DECLARACIONES.-** Los Accionistas declaran que el capital social
17 de la compañía ha sido totalmente suscrito. El pago se ha efectuado
18 en NUMERARIO y todos los Accionistas han pagado el veinticinco
19 por ciento del valor de cada una de las Acciones que han suscrito.
20 El saldo del capital se lo pagara en un año, se lo pagara en
21 numerario.- El señor Notario se servirá adjuntar todo otro
22 documento indispensable para el perfeccionamiento de esta
23 Escritura. (Firmado). José Ramón Hernández Moreno, Abogado,
24 Matricula número diez mil ciento cincuenta y cinco.- **HASTA AQUÍ**
25 **LA MINUTA.-** Los otorgantes aprueban en todas sus partes el
26 contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura
27 pública para que surta sus efectos legales.- La cuantía de la
28 presente escritura es la cantidad de **OCHOCIENTOS DOLARES DE**
29 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** .- Leída esta escritura de

principio a fin, por mi el Notario en altavoz, a los otorgantes, estas a
la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo.- Doy Fe.

A Rodribe &

CARLOS AUGUSTO RODRIGUEZ RAMOS

C.C. 0908620594



Carlos Rodriguez

CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ RAMOS

C.C. 0908604655

NOTARIA

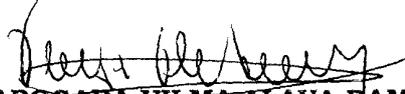
Vilma Alava Ramirez
Abogada VILMA ALAVA RAMIREZ

Abg. VILMA ALAVA RAMIREZ
NOTARIA XXI CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe confiero esta **PRIMERA COPIA DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DE DENOMINADA INMOCARACOL S.A., otorgada ante el notaria vigésimo primera del cantón Guayaquil**, que sello rubrico y firmo a los ocho días del mes noviembre de dos mil once.-

Notario

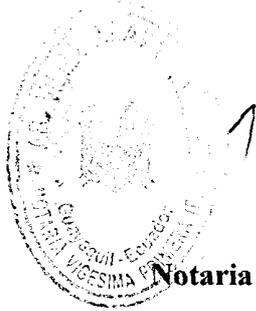



ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ

Notaria encargada vigésimo primera del cantón Guayaquil



ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo **Segundo** de la Resolución **No SC.IJ.DJC.G.11.0007237, Dictada por el Subdirector Jurídico de Compañías, el 21 de Diciembre del 2011, se tomó nota al margen de la matriz la APROBACIÓN de la escritura pública que contiene "CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA INMOCARACOL S.A."** Celebrada el 26 de Octubre del 2011, ante la Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil.- **Guayaquil, 22 de Diciembre del Dos Mil Once.-**





ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ

Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 47.281
FECHA DE REPERTORIO: 28/ago/2012
HORA DE REPERTORIO: 09:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha nueve de Octubre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.11.0007237, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dictada por el **Subdirector Jurídico de Compañías, AB. JUAN BRANDO ALVAREZ**, el **21 de diciembre del 2011**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Constitución** de la compañía **INMOCARACOL S.A.**, de fojas **108.152 a 108.179**, Registro Mercantil número **18.418**.

ORDEN: 47281

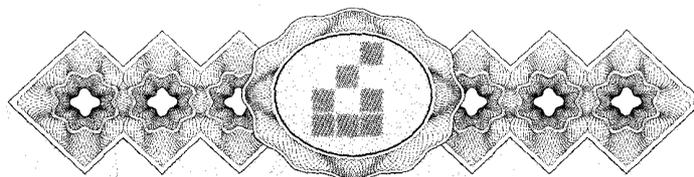


AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 10 de Octubre de 2012

\$26.00

REVISADO POR:



Nº 385927



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

OFICIO No. SC.SG.CAU.G.12.

0029074

Guayaquil, - 6 DIC 2012

Señor Gerente
BANCO DEL PACÍFICO
Ciudad

Señor Gerente:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **INMOCARACOL S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su Gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía a los administradores de la misma.

Atentamente,

Ab. Mauricio Trujillo Arízaga

**SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (S)**

MTA/evm